

23843 *ORDEN de 30 de octubre de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 302.940, promovido por «Société Industrielle de Liaisons Electriques Silec», contra resolución de este Ministerio de 13 de julio de 1968.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 302.940, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Société Industrielle de Liaisons Electriques Silec», contra resolución de este Ministerio, de 13 de julio de 1968, se ha dictado con fecha 18 de mayo de 1975, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso trescientos dos mil novecientos cuarenta interpuesto a nombre de la Entidad mercantil "Société Industrielle de Liaisons Electriques Silec", contra los seis acuerdos de igual fecha de trece de julio de mil novecientos sesenta y ocho, dictados por el Registro de la Propiedad Industrial, que denegaron la concesión de la marca denominativa "Silec", acuerdos que fueron confirmados expresamente por otras seis resoluciones del mismo Registro de treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, debemos declarar y declaramos que los referidos actos administrativos son válidos por estar ajustados al ordenamiento jurídico; sin imposición de las costas de este recurso.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Alvaro Muñoz.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

23844 *ORDEN de 30 de octubre de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 302.937, promovido por «Agra, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 4 de abril de 1968.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 302.937, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Agra, Sociedad Anónima», contra resolución de este Ministerio, de 4 de abril de 1968, se ha dictado con fecha 18 de mayo de 1975, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que sin apreciar la causa de inadmisión alegada por el Abogado del Estado, y desestimando el recurso número trescientos dos mil novecientos treinta y siete de mil novecientos sesenta y cuatro, interpuesto a nombre de la Entidad mercantil "Agra, S. A.", contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de cuatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho y su confirmación en la reposición, que concedieron la marca "MARPAL", debemos declarar y declaramos que dichas resoluciones, que confirmamos por distintos fundamentos, son válidas por estar ajustadas al ordenamiento jurídico la concesión de la expresada marca; sin pronunciamiento alguno sobre las costas.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Alvaro Muñoz.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

23845 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa

Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/ce-22.088/74.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 5, línea a E. T. 5.132, «Productos Agma, S. A.».

Final de la misma: E. T. 5.599, «Antonio Rafols Urpi».

Término municipal a que afecta: Vilafranca del Penedés.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,050 aéreo.

Conductor: Aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: Uno de 150 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 17 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—15.112-C.

23846 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/ce-8.319/70.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 29, línea Vilafranca-Vendrell, tramo primero.

Final de la misma: E. T. 6.044, «Celulosas del Nervión, S. A.».

Término municipal a que afecta: Santa Margarita y Monjos.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,436 aéreo.

Conductor: Aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Maderas.

Estación: Medición, entrada aérea, una celda.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 17 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—15.113-C.

23847 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/ce-18.591/74.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: E. T. 6.209, «Patronato Local Vivienda III».